PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL

SUSTITUCION DE CALDERAS Y ADECUACION DE SALA DE CALDERAS EN EDIFICIO C

DE

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA– GIPUZKOAKO ZIENTZIA ETA TEKNOLOGIA PARKEA, S.A.

I N D I C E

0) ANTECEDENTES

1) OBJETO

2) ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

3) CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN

4) PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA CONTRATACION

ANEXO I.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓN

ANEXO II.- PROYECTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONCURSO DE SUSTITUCION DE CALDERAS Y ADECUACION DE LA SALA DE CALDERAS EN EL EDIFICIO C.

0) ANTECEDENTES

El presente Pliego Técnico complementa el "Proyecto de sustitución de calderas Y adecuación de la sala de calderas en el edificio C del Parke científico y tecnológico de Euskadi en el campus de Miramón". Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Iñigo Vallejo Inchausti colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos industriales de Gipuzkoa con número 4.170 y Zuriñe Arruti de Blas colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos industriales de Gipuzkoa con número 5.130 en virtud del encargo que Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa realiza a Naven Ingenieros S.L.

Este proyecto se incluye como Anexo II.

1) OBJETO

Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa- Gipuzkoako Zienzia eta Teknologia Parkea S.A. requiere renovar las calderas actuales existentes en el edificio C por otras que sean compatibles con la instalación existente.

El objeto del proyecto es la sustitución de las calderas atmosféricas instaladas en el edificio C debido a su obsolescencia, por unas calderas murales de condensación en cascada, así como adecuar la sala de distribución a la nueva producción.

2) ASPECTOS A TENER EN CUENTA

2.1. SEGURIDAD Y SALUD

Aunque la dotación de los elementos de seguridad y salud comunes, y su mantenimiento durante toda la duración de la obra, será responsabilidad del adjudicatario, es responsabilidad de todos los gremios que actúan en la obra la colaboración haciéndose responsables de la adopción de las medidas de seguridad complementarias y particulares para los trabajos que vayan a realizar.

2.2. GESTION DE RESIDUOS DURANTE LA OBRA

En todo el proceso de la obra se llevará una gestión de los residuos según normativa y cumpliendo con las siguientes condiciones:

i. Al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 /EC) generados en el sitio de construcción se preparará para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

ii. Los operadores deberán limitar la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

iii. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en particular, demostrarán, con referencia a la ISO 20887, para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje.

A fin de acreditar el complimiento de estos tres requisitos en materia de gestión de los residuos generados en las actuaciones, la persona poseedora de los residuos y de los materiales de construcción deberá aportar un informe firmado por la dirección facultativa de la obra y que y que deberá contener la acreditación documental de que los residuos se han destinado a preparación para la reutilización, reciclado o valorización en gestores autorizados y que se cumple el porcentaje fijado del 70 %. Este hecho se acreditará a través de los certificados de los gestores de residuos, que además incluirá el código LER de los residuos entregados para que se pueda comprobar la separación realizada en la obra. También se incluirá el certificado relativo a los residuos peligrosos generados, aunque no computen para el objetivo del 70 %.

2.3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

En el caso de que el alguna de las partidas de proyecto (Anexo II) de la presente licitación se mencionase alguna marca (o equivalente), la referida marca (o equivalente) caracteriza el conjunto de especificaciones requeridas pudiendo ofertarse equivalentes, los materiales/elementos que se propongan deberán cumplir, al menos, las características técnicas que afectan a la sostenibilidad; certificación energética, ahorro de energía, reciclabilidad, reusabilidad, etc. que se recogen en el proyecto y deberán ser aceptados por la Dirección Facultativa. No se admiten variantes al propio Proyecto.

La empresa mejor clasificada, previo a la adjudicación, justificará la equivalencia con la aportación de las fichas catálogos técnicos o descripciones que se solicitan en el Pliego de Condiciones Técnicas.

- **CALDERAS.**

La empresa mejor clasificada, previo a la adjudicación, deberá aportar catálogo técnico de las calderas propuestas, para verificar que las características del material/elemento propuesto es igual o superior al del material/elemento que se indica en el proyecto y que deberán cumplir como mínimo las características a los reflejados en el proyecto y que al menos se detallen los siguientes aspectos:

- Potencia útil máx. a 50/30ºC (Pn) de 161,6 kW.
- Combustible de gas natural
- Rendimiento 108,5% del PCI.
- Cuerpo de caldera monobloque de fundición de aluminio-silicio.
- Quemador de premezcla de acero inoxidable con superficie de fibras metálicas trenzadas, con modulación de 23% a 100% de potencia.
- Bajas emisiones contaminantes NOx < 39 mg/kWh.
- Clase de protección eléctrica IP X4D.

- **BOMBA DE DISTRIBUCION.**

La empresa mejor clasificada, previo a la adjudicación, deberá aportar catálogo técnico de la bomba de distribución propuesta, para verificar que las características del material/elemento propuesto es igual o superior al del material/elemento que se indica en el proyecto y que deberán cumplir como mínimo las características a los reflejados en el proyecto y que al menos se detallen los siguientes aspectos:

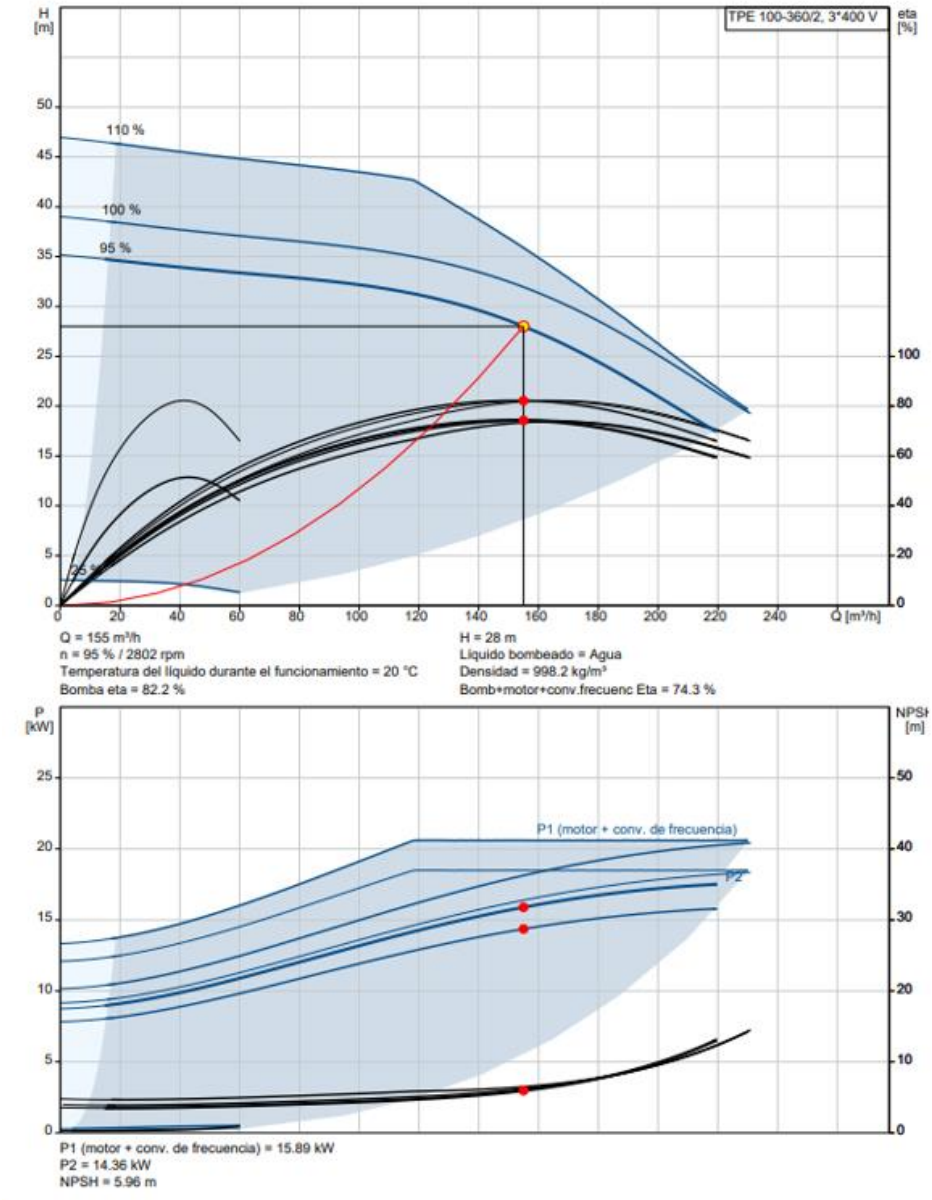
Punto de trabajo:

Q= 155 m^3/h

P = 28 m.

Tolerancia de curva: ISO9906:2012 3B

Velocidad de bomba en la que se basan los datos de bomba: 2802 rpm



- **INTERCAMBIADOR.**

La empresa mejor clasificada, previo a la adjudicación, deberá aportar catálogo técnico de la bomba de distribución propuesta, para verificar que las características del material/elemento propuesto es igual o superior al del material/elemento que se indica en el proyecto y que deberán cumplir como mínimo las características a los reflejados en el proyecto y que al menos se detallen los siguientes aspectos:

El intercambiador deberá ser de placas.

Bastidor de construcción robusta entre los que se intercalan y comprimen placas de intercambio de calor con flujo en sistema paralelo.

Placas desmontables que permitan una fácil limpieza de los componentes en las tareas de mantenimiento, así como una posible ampliación en el número de placas en caso de modificación de las condiciones de uso de la instalación.

Datos de proyecto			Primario	Secundario
Fluido			Agua	Agua
Caudal	mc/h		21,22	27,78
Temperature In	°C		F2 80,00	F4 15,00
Out	°C		F3 60,00	F1 30,00
Potencia	KW	482,00		
Pérdida de carga	mca		3,00	3
Datos de Calculo				
Superf.de interc.	mq	4,125		
Factor de seguridad	%	110		
Delta T med/log: °C	°C	0		
Global exchange coeffic.	kcal/h /mq	2462,2		
Pérdida de carga	mca		1,16	2,4
Densdad	Kg/mc		975,9	997,9
Calor especifico	Kcal/Kg °C		0	0
ConducTermica	Kcal/mh °C		0,68	0,59
Viscosidad	cp		0,401	1,164



Peso kg.	113
cota de apriete	119

Modelo Intercambiador de calor de placas

3601B con nr.35 Placa AISI 316 y junta NBR. Bastidor con boca en AISI 316. N° Pasos 1-1 Diam Conexiones 2" 1/2.

En el caso de que las características que se solicitan del material/elemento propuesto no sea igual o superior al del material/elemento que se indica en el proyecto, la oferta será excluida de la licitación.

3) CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACION.

1. La totalidad de las obras y en especial las correspondientes a las que tengan afección en los accesos deberán realizarse en las condiciones precisas para la salvaguarda de la seguridad de los usuarios del edificio, peatones y vehículos. En tal sentido y para el correcto desarrollo de los puntos anteriores, el contratista general de las obras está obligado a prever los problemas de coordinación que puedan darse con dichas posibles afecciones por dicho motivo.
2. Cualquier posible daño y/o perjuicio que se produzca en las obras que desarrolla el adjudicatario/a de la presente licitación o a cualquier otro tercero como consecuencia del desarrollo de las tareas objeto de la presente licitación serán responsabilidad única y exclusiva del adjudicatario/a. Este/a último/a atenderá y solucionará de manera directa y a su cargo cuantas posibles

reclamaciones e incidencias se planteen durante el desarrollo de las obras, dando traslado de estas para su conocimiento a PARQUE TECNOLÓGICO.

3. Si, con motivo de las obras, los accesos, elementos comunes, la acera o la calzada se vieran afectados por suciedad, deberá limpiarse adecuadamente tantas veces como sea necesario.
4. Las obras no se darán por recepcionadas definitivamente hasta que no se haya obtenido la autorización administrativa y/o legalización completa de la obra y de todas y cada una de sus partes e instalaciones ejecutadas. Se trata de una responsabilidad del adjudicatario del presente contrato que, deberá asumir todos los gastos necesarios para la legalización de todas las instalaciones y hacer entrega de los documentos que acrediten la legalización y/o aprobación administrativa de todas las instalaciones.
5. Con anterioridad a la entrega de las obras, la Dirección Facultativa inspeccionará las mismas, en presencia de un representante del Contratista, con el fin de identificar para su subsanación previa a la citada entrega cuantas deficiencias resulten apreciables. No se emitirá por el contratista ninguna comunicación de terminación de la obra sin haber subsanado las deficiencias detectadas a satisfacción de la Dirección Facultativa.

4) PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA CONTRATACION

El Equipo Adjudicatario (en adelante Contratista) cumplirá con las normas, protocolos y procedimientos de Control de la Contratación implantados en el sistema de calidad del PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA S.A.– GIPUZKOAKO ZIENTZIA ETA TEKNOLOGIA PARKEA, S.A., que se recogen en el anexo I del presente Pliego Técnico.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CONTRATACIÓN

DE

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
EUSKADIKO PARKE TEKNOLOGIKOAK Parke

1) OBJETO

Las actividades de las empresas contratadas y subcontratadas que realizan sus trabajos en las instalaciones de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., pueden ocasionar accidentes con consecuencias negativas para su plantilla, así como para el propio personal de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A. y de otras empresas usuarias. Esto, además de tener las consecuencias negativas de cualquier accidente, puede ocasionar responsabilidades de tipo legal para PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A. como empresa principal. De ahí la importancia del presente procedimiento para garantizar la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

El objeto del presente Procedimiento es definir la metodología de actuación para realizar el mejor control posible sobre la ejecución de obras, montajes, reparaciones, mantenimientos y prestación de servicios en general, realizadas por personal de empresas ajenas a PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., así como garantizar la seguridad de instalaciones y trabajadores propios y contratados.

2) CAMPO DE APLICACIÓN

El presente Procedimiento se aplicará a todas las actividades que, siendo realizadas por personal ajeno, son responsabilidad de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A.

A grandes rasgos, son aquellas actividades relacionadas con la ejecución de obras, el suministro y desarrollo de instalaciones, el servicio de reparación y conservación, así como la prestación de servicios diversos en general. De acuerdo con ello, resultaría de aplicación en, al menos, en los siguientes servicios e instalaciones:

- Desarrollo/montaje y mantenimiento de Instalaciones Eléctricas,
- Desarrollo/montaje y mantenimiento de Climatización,
- Desarrollo/montaje y mantenimiento de la Red de Fibra Óptica,
- Desarrollo/montaje y mantenimiento de Instalaciones Mecánicas,
- Desarrollo/montaje y mantenimiento de Instalaciones Hidráulicas,
- Desarrollo/montaje y mantenimiento de Instalaciones Comunicaciones,
- Servicio de Conservación de Parques y Jardines,
- Servicios de Limpieza de edificios,
- Servicio de Vigilancia y Seguridad,
- Servicio de Desinfección, Desratización y Desinsectación,
- Desarrollo/montaje y mantenimiento de Ascensores,

- Atención Recepción Edificio B9 y Servicio de Salas,
- Servicio de reparaciones varias (albañilería, carpintería, cristalería, vialidad, etc.),
- Ejecución de obra de edificación,
- Ejecución de obra de urbanización.

No quedan incluidas las visitas que se realicen a las instalaciones regentadas por PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A. por clientes, proveedores, consultores, auditores, etc.

3) DEFINICIONES

Contratante:

Se entiende como empresa contratante aquella que encarga a otra la planificación, diseño y ejecución de trabajos para instalación, mantenimiento, reparación, conservación, puesta en marcha, limpiezas, etc., de equipos, máquinas, edificios, viales, etc., sean nuevos o modificados.

En este Procedimiento la empresa contratante es PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A.

Contratada y Subcontratada:

Se entiende como tal la empresa a la que se le encarga, bajo pedido/contrato, la realización de cualquier tipo de trabajo de instalación, revisión, conservación, mantenimiento, montaje y prestación de servicios en general, debiendo realizar los trabajos encomendados con su propio personal y medios, cumpliendo los requisitos establecidos por PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A.

Quedan englobadas bajo esta denominación tanto las empresas que realizan servicios de mantenimiento regulados por contrato, como los servicios especiales de mantenimientos no regulados por contrato, los servicios de mantenimiento regulados mediante pedido, y los servicios de obras y nuevas instalaciones.

No se consideran englobadas en el presente procedimiento aquellas personas que sean objeto de un contrato eventual o de prácticas por parte de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., debiendo considerarse a todos los efectos del sistema de Prevención de Riesgos Laborales como personal propio de la empresa.

Coordinador de prevención de la empresa Contratada y Subcontratada:

Se entiende como tal la persona de la empresa contratada encargada de velar por la seguridad de sus propios trabajadores y también por la seguridad de los trabajadores e instalaciones de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A.

Esta persona será la que se establezca en el contrato de realización del trabajo o bien el mando de la empresa contratista designado al efecto o, en su ausencia, el trabajador de mayor categoría de los que estén presentes durante la realización de los trabajos encomendados. Quedará definido por escrito.

Coordinador de actividades preventivas por PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A.:

Será la persona designada por PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A. como responsable de controlar y seguir la realización del trabajo acordado, tanto en plazos y calidad, como en condiciones de Seguridad y Salud.

4) PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN:

Se establece en este apartado el procedimiento de actuación, tanto en la fase de contratación de una empresa, como de control de realización de los trabajos encomendados, especificándose la información que debe ser puesta en circulación.

4.1) Control y supervisión en la adjudicación y ejecución.

Servicios de mantenimiento regulados por contrato.

Previo a la contratación de estas empresas, se establecen los correspondientes "Pliegos de Condiciones" y contrato, donde se recogen, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Obligaciones Laborales, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales del Contratista
- ✓ Programas de trabajo (descripción de tareas y plannings),
- ✓ Informes de realización y partes de actuación (en algunos supuestos).

La documentación entregada por el Contratista será revisada por el Coordinador de actividades preventivas de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., o persona delegada. Por supuesto, la existencia de dudas relativas al cumplimiento o no de los requisitos de seguridad, se tendrá en cuenta, a los efectos de la posible rescisión posterior de los mismos.

Una vez adjudicado el servicio, el Coordinador de actividades preventivas de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., o persona delegada elaborará, junto con la persona designada por la empresa contratada (Coordinador de prevención de la empresa contratada), las fichas Riesgos y Medidas Preventivas a adoptar y Análisis de Riesgos Previo al Inicio del Servicio, según el modelo CC-01.

En caso de tareas no habituales, o que escapan de las definidas en la ficha CC-01 Riesgos y Medidas Preventivas a adoptar, el Coordinador de actividades preventivas de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., o persona delegada cumplimentará, junto con el Coordinador de Prevención de la empresa contratada, el modelo de Medidas Preventivas adicionales CC-02.

Además, se realizará periódicamente una supervisión del servicio prestado por estas empresas. En dichos controles, se podrá hacer referencia a aspectos y posibles incidencias en materia de Seguridad y Salud detectadas en estos servicios.

Si como resultado de la supervisión se detectasen riesgos o anomalías, éstas serán tratadas según lo indicado en el procedimiento PO-03 "Control de No Conformidades y Sugerencias de Mejoras. Plan de Acciones, Acciones Correctoras y Preventivas", cumplimentandel modelo de Notificación de Riesgos y Anomalías CC-03.

Ante casos de riesgo inminente o de incumplimiento reiterado de normas y requisitos de seguridad, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A. puede paralizar los trabajos de una empresa contratada o subcontratada y/o solicitar la retirada del personal de la misma.

Servicios de mantenimiento regulados mediante pedido.

En servicios de este tipo, existe una oferta y/o pedido donde se describe el servicio a prestar.

Se revisará la necesidad de establecer medidas preventivas adicionales, según lo expuesto en el apartado anterior. El seguimiento se realizará de igual manera.

Servicios de obras y nuevas instalaciones.

Al igual que sucede en las actividades de mantenimiento, en lo relativo a obras y nuevas instalaciones los pliegos también recogen determinadas obligaciones en materia de Seguridad y Salud. Estas obligaciones, ya sean documentales o de otra índole, están referidas no solo al proceso previo a la adjudicación (durante el proceso de licitación), sino a la fase posterior o de prestación del servicio.

Por supuesto, la documentación es revisada por el Coordinador de Actividades Preventivas de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., o persona delegada siendo, cualquier incumplimiento o duda, motivo suficiente para no adjudicar el Contrato o para resolverlo con posterioridad a su posible adjudicación.

Adicionalmente, en las diferentes fases de la realización de trabajos de construcción se seguirán los requisitos establecidos en la legislación vigente.

4.2) Transmisión de la información.

En los casos de mantenimiento y desarrollo de nuevas instalaciones, el Coordinador de Actividades Preventivas de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., o persona delegada informará a la empresa contratada o subcontratada de los riesgos laborales comunes derivados del centro o lugar de trabajo, así como de las medidas de prevención a adoptar en relación con los citados riesgos, y de medidas de vigilancia de la salud específicas, si resulta necesario. Asimismo, informará de las medidas a adoptar en caso de emergencias. Esta información queda reflejada en el documento denominado Riesgos y Medidas Preventivas a adoptar CC-01, y su entrega, salvo que se trate de un mantenimiento con contrato (ya queda constancia de la entrega en el mismo) se reflejará en el apartado Información a dar a los trabajadores de la Empresa Contratista del propio CC-01.

El Coordinador de prevención de la contrata transmitirá dicha información a sus trabajadores.

En general (no solo para actividades de mantenimiento), las empresas se mantendrán informadas de los accidentes de trabajo que se hubieran producido, y de aquellos incidentes que hubieran podido poner en peligro la salud o la integridad física de los trabajadores de las demás empresas o de otras personas que se relacionan con ellas.

Para ello, informarán al Coordinador de Actividades Preventivas de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., o persona delegada entregándole copia de la investigación de accidentes realizada.

El Coordinador de Actividades Preventivas de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., o persona delegada transmitirá esta información al resto de empresas, en caso de considerarlo necesario. Igualmente, en caso de considerarse necesario, decidirá realizar conjuntamente la correspondiente investigación de accidentes, según el procedimiento MA-05, *"Investigación de Accidentes/Incidentes".*

4.3) Registro de empresas contratadas.

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A. establecerá un Registro de Empresas Contratadas y Subcontratadas CC-05, en el que constarán, una vez que estén debidamente cumplimentados, la relación de los documentos mencionados a continuación:

- Evaluación de riesgos de la propia actividad.
- Medidas preventivas a adoptar.
- Equipos de protección individual de uso obligatorio.
- Formación preventiva en los riesgos de la propia actividad.
- Información a los propios trabajadores sobre los riesgos de la empresa contratante.
- Certificados de aptitud médica de los trabajadores.
- Documento de alta en la seguridad social (TC1, TC2, modelo TA.2).
- Seguro de responsabilidad civil.
- Modalidad de la organización Preventiva
- Certificado de formación de la persona que ejerza como Recurso Preventivo (en los casos en los que se determine necesaria la presencia de esta figura).

Dicho registro se mantendrá actualizado.

Parlte n''· GIPUZKOA	COORDINACION ACTIVIDADES EMPRESARIALES REGISTRO CC-01	Rev.:1 Fadla:Feb 19 Pqlna1 dlt2

EMPRESA CONTRATAD ONCURRENTE	
TRABAJO A REALIZAR	
FECHA1 PERIODO DE REALIZACIÓN	

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR

PARQUE CIENlfFICO TECNOLOGICO DEGIPUZKOA RIRgoe J Mldd•PfWllnllvD del cenh d8 tralleJCI (le8djlrilla .raulentll documenllll:l6n)	NORMASGEN!RAID 1- EVALRESGOS EDFICIO CEifliW .8.11 EVALRESQ06 EDFICIOSB.a.ol6.<1.7 1- E!IIALRESQ06 EDFICIO1.8 EVALRESOOS BIFICIOe 1- EVALRESGOS BIIFICIOA1.1 = IEDIDASDEEIERGE.DFICIDM.1 EVAI.UACIONDERIESGOSEDIFICIO A1.2 ... E!IIAI.LIACIONDERIESGOSEDIFICIO OO IEDUWDEEIERGEDIFICIOB.t IEDIDASDEEIER(IEDFICIOI.a..t.&.ll.7 IEDIIWIDEEIER<IEEIFICM) 8.1 IEDIDASDEEIERCJE.DFICIDe IEDIDASDEEIERGE.DFICIDId.2 IEDIIWIDEEW:R<IEIIFICM) OO r- FICHA DE SEO. TRAIIAICS DE REPARACION YIOioWn) 1- FICHADESE<I.11WWOSB.É1NC06 1- FICHA DE SEO. TRAIIAICS EN ESPACI03 CONFNDOS 1- FICHA DESEO. liWWOSitiAI.TURA 1- NORMAS Y RECDNENMCIONE3 DE SEO. EN 1RA11A.10C1 EN GONDOIAII 1- IN8TIWCCIONE8 DE U80 DE 8181EMA8 NmCAIIAS
EMPRESA CONTRATADA medid•¡nRntlva de laKiv!Ud	VER DOCUMENTACIÓNADJUNTA ENTREGADA POR LA EMPRESA CONTRATADA
MEDIOS DE COORDINACIÓN ESTABLECIDOS	X IN11!RCAio&ODEINFORJoW:ION REUimNEBPERIODICA8 ENT1IE LAIEloi'RESAII(REUIION UAL) R EUJmNESCON.A.IIfTASDE L06CDNITÚDE 8EGURIDADYSALUD NPNmCIÓNDEINSTIWCCIONES (REUIION ANUAI.YCDNI.ti!CACI6N DIMIA) REUimNESIN)MDUAI.ES CDNLASEloi'RESAS. PRESENI*DERECURSOS PRE\IENIMIS DERINACION DE E.Nc:ARGADD DECODRDI'W:IÓN

INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES DE EMPRESA CONTRATADA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N..	FECHA	FIRMA DE RECEPCION DE INFORMACIÓN

PRESENCIA DE RECURSO PREVENTIVO

l.o. Mnanlel Gilpltle<l-mfllilnolMI.W.IDúielldll J leOMiQI-.ci6ol cerno P eodOtmloelo-*-.,..olert.32D dllle LPAL.S..lll--

V,,_.,.¡_-.._¡Cw_c ll_olllo n jli'e_ rm m .;ii,¡,¡ _llo Ual&'!.-nll l.¡ ¡ ! :iO.

RECURSO PREVENTIVO

NOMBRE Y APEWDOS	FORMACION PREVENnY.A	FECHA	RRII.A
	--, IMICO n — n •".		

	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	FIRMA
EMPRESA CONTRAT.ANTI!			
EMPRESA CONTRATADAICONCURRI!NTI!			

ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO

ANALIZADO EL SERVICIO A REALIZAR POR CONTRATA/S Y SUS SUBCONTRATAS/AUTONOMOS SE HAN DETECTADO LOS SIGUIENTES RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR AL PERSONAL DEL PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE GUIPUZCOA, A SUS CLIENTES O AL PERSONAL CONCURRENTE EN EL LUGAR DEL SERVICIO

Indicar los riesgos generados valorando la magnitud de riesgo (bajo (B), medio (M) o alto (A)) y las medidas que van a adoptarse para evitarlo.

	Caídas distinto nivel		Caídas mismo nivel		Caída objetos apilados o desprendidos
	Caída de objetos durante la manipulación		Golpes contra objetos móviles e inmóviles		Torceduras y punzamientos en las pies
	Golpes, cortes y pinchazos al manipular herramientas y objetos		Atrapamiento con partes en movimiento de equipos de trabajo e instalaciones.		Proyección de partículas, salpicaduras, etc.
	Quemaduras al tocar partes calientes		Contacto eléctricos		Exposición a agentes químicos y biológicos
	Explosiones y/o incendios		Exposición a radiaciones no ionizantes		Atropello y vuelco de vehículos
	Ruido		Otros (especificar):		

En caso Otros indicar:

ANALIZADOS LOS RIESGOS DERIVADOS DEL LUGAR DEL SERVICIO QUE PUEDEN AFECTAR AL PERSONAL QUE REALIZA EL SERVICIO, SE INDICAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE EMERGENCIAS QUE HAN DE ADOPTARSE

Indicar las medidas preventivas y de emergencias

¿Se prevé trabajos incompatibles de manera sucesiva o simultánea? □ **SI** □ **NO**	En caso afirmativo indicar cuando y el motivo
¿Es necesaria la presencia de recursos preventivos? □ **SI** □ **NO**	En caso afirmativo indicar cuando y el motivo

Los abajo firmantes disponen como mínimo del nivel básico de prevención y aceptan la designación como Recursos Preventivos conforme a lo establecido en el art. 32 bis de la LPRL. Sus funciones son:

- Vigilar el cumplimiento de las normas preventivas y coordinarse con otros Recursos Preventivos presentes durante el servicio.
- Permanecer en el lugar del servicio durante el tiempo que se mantenga la situación que ha determinado su presencia (ver arriba).

Empresa:	Empresa:
Nombre y Apellidos:	Nombre y Apellidos:
Formación: □bás □inter □sup	Formación: □bás □inter □sup
Fecha:	Fecha:
Fdo.:	Fdo.:

RESPONSABLE CONTRATANTE	RESPONSABLE/S CONTRATA/S
Fecha: **Fdo.:**	CONTRATA se compromete a informar al personal a su cargo y al de sus subcontratas y autónomos del contenido de este acta de coordinación. Fecha: CONTRATA: Fdo.:

Parke EUSKADIKO PARKE TEKNOLOGIKOAN GIPUZKOA	COORDINACION ACTIVIDADES EMPRESARIALES **MEDIDAS PREVENTIVAS ADICIONALES CC-02**	Rev.: 1 Fecha: Feb 19 Página 1 de 1

DESCRIPCION DEL SERVICIO

(Por cada servicio distinto al habitual, se debe realizar el registro)

LUGAR DEL SERVICIO Describir con exactitud	**CENTRO DE TRABAJO:** **DPTO. o AREA o INSTALACION:**		
SERVICIO A REALIZAR Describir con exactitud ¿Qué y como?		**FECHA INICIO PREVISTA:**	
		FECHA FIN PREVISTA:	
		***OTRAS**	

CONTRATA/S Indicar las contratas que participan en el servicio	**NOMBRE CONTRATA**	**TRABAJO A REALIZAR**	**Rble. Contrata** En el lugar del servicio	**Formación PRL**	**Teléfono**	**Fecha inicio prevista**
				□bas □inter □sup		
				□bas □inter □sup		

SUBCONTRATA/S y/o AUTONOMOS Indicar de que CONTRATA dependen	**NOMBRE SUBCONTRATA / AUTONOMO**	**Depende de**	**TRABAJO A REALIZAR**	**Rble. Subcontrata** En el lugar del servicio	**Formación PRL**	**Teléfono**	**Fecha inicio prevista**
					□bas □inter □sup		
					□bas □inter □sup		

¿Se prevé la concurrencia de CONTRATA/S y alguna de sus subcontrata/s y/o autónomos durante el servicio? ☐ SI ☐ NO

RELACION DE PERSONAL DE CONTRATA/S, SUBCONTRATA/S Y AUTONOMOS QUE REALIZA EL SERVICIO Indicar a que empresa pertenece	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**DNI**	**CONTRATA / SUBCONTRATA / AUTONOMO**

EQUIPOS DE TRABAJO A UTILIZAR			
Escaleras manuales □	Andamios tubulares □	Andamios borriquetas □	Plataforma tijera/telescópica □
Equipos trabajos verticales □	Soldadura eléctrica □	Soldadura gas □	Compresores □
Grupos electrógenos □	Amoladoras, taladros, sierras… □	Botellas gases a presión □	Otros (indicar):

***Marcar (X) en caso de que se realice un servicio continuo.**

RELACIÓN DE PERSONAL PRESENTE DURANTE EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO		
NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA	¿FIGURA EN DOC. PREVIA? DNI

FECHA		HORA		
CONTROL REALIZADO POR				

ANOMALIAS E INCIDENCIAS DURANTE EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

1º Informar directamente a los responsables y trabajadores presentes en el momento de la visita del contenido del acta de coordinación previa al servicio, dejando constancia escrita (nombre y apellidos y firma) de la información transmitida:

- Riesgos específicos del centro de trabajo y del lugar del servicio y medidas a adoptar
- Riesgos y medida a adoptar derivadas de los trabajos a realizar.
- Trabajos incompatibles y designación de recursos preventivos y/o coordinador de actividades preventivas.
- Actuación en caso de emergencia y ubicación de extintores.
- Zona de almacenamiento de materiales, limpieza, vestuarios, etc..

2º Si se detectan situaciones de riesgo durante el control y seguimiento, describir las mismas y las medidas preventivas a adoptar. Además, si las situaciones de riesgo pueden llegar a tener consecuencias graves para los trabajadores presentes, detener los trabajos y avisar al responsable, dejando constancia escrita de la información transmitida a cada uno de los responsables y trabajadores afectados por dichos riesgos (nombre y apellidos y firma).

DESCRIPCIÓN DE ANOMALIAS PARA SU SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL SERVICIO

	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	FIRMA
EMPRESA CONTRATANTE			
EMPRESA CONTRATADA/CONCURRENTE			

DESCRIPCIÓNDE ACCIDENTES E INCIDENTES DURANTE EL SERVICIO	
LUGAR DE SERVICIO	
PUESTO DE T"RABI..IO	
NC.BRE Y APELLIDOS ACCIDENTADO	
FECHA DE1.ACCI)ENTE	
HORA DEL ACCilENTE	
DEBCRIPCION DEL ACCilENTEIINCIDEN1E ¿QUéOCU O?¿COMOOCU	
CAUSAS DE1. ACCIDENTE4NCilENTE ¿PORQUé OCURRI07	
Nombre y apellidos: (Trabajador) Firma:	Nombre y apellidos: (Responsable) Firma:

INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES Y ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA EMPRESAS CONTRATADAS POR PARQUE TECNOLÓGICO TEKNOLOGI ELKARTEGIA, S.A. (DCC-01)

1) INTRODUCCIÓN

La Prevención de Riesgos Laborales, además de ser una obligación legal, constituye uno de los pilares básicos para el desarrollo del proyecto empresarial de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., ya que una de las finalidades fundamentales es salvaguardar la seguridad y salud, tanto de sus empleados, como de las personas que, sin pertenecer a la empresa, colaboran con su esfuerzo diario en la realización de las actividades asignadas a empresas ajenas.

Dentro de la planificación de actividades desarrolladas en PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., el presente documento pretende informar a todo el personal de los siguientes aspectos, brindando una oportunidad más para hacer llegar sugerencias de mejora al equipo de personas que vienen desarrollando su labor para implantar un sistema de gestión integrada de la prevención de los riesgos laborales.

Dichos aspectos son:

a) Recursos destinados y organización existente para la prevención de riesgos.
b) Medidas de protección ante una emergencia, evacuación de personal.
c) Riesgos determinados en la evaluación.

2) ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

Conforme a las características de nuestra organización, los distintos centros que la componen y el número de trabajadores que la formamos, existe una organización interna de la actividad preventiva.

3) EMERGENCIAS

En todos los centros quedan contempladas, dentro del Plan de Emergencia General, así como en el de cada edificio, distintas situaciones genéricas cuyo origen puede ser debido a causas naturales, tecnológicas (incendio, incendio eléctrico, accidente de tráfico, etc.) y sociales (amenazas de bomba, descuidos de fumadores, etc.).

Para controlar dichas situaciones de desalojo y control del peligro, se han establecido una serie de consignas e instrucciones para el personal que allí se encuentra, estando designados un número suficiente de personal que ayudarán a desalojar el sector afectado por dicha emergencia; es el equipo de primera intervención.

Asimismo, el servicio de vigilantes y el de mantenimiento están instruidos para hacer frente a cualquier tipo de emergencia, contemplados dentro del Plan de Emergencia General.

Los recursos materiales con los que cuentan los centros son:

- Centralita de alarmas conectada a puesto de control 24 horas.
- Extintores portátiles distribuidos por todos los niveles.
- Sistemas fijos de extinción.
- BIE: bocas de incendio equipadas en todos los niveles.
- Columnas hidrantes.
- Detección automática de incendios.
- Pulsadores de alarma.
- Alumbrado de emergencia.

3.1) CONSIGNAS DE ACTUACIÓN FRENTE A UN INCENDIO.

⇒ Si descubre un incendio, antes de tratar de extinguirlo comuníquelo.
⇒ Mantenga la calma y avise, no grite.
⇒ Si se trata de un incendio pequeño proceda a extinguirlo con los medios dispuestos a su alcance, pero en caso de duda conténgalo cerrando puertas y ventanas.
⇒ NO CORRA RIESGOS INNECESARIOS

SI UTILIZA LOS EXTINTORES ...

⇒ Asegúrese de que conoce su manejo y el extintor adecuado al tipo de fuego.

⇒ Recuerde que la carga del extintor dura pocos segundos, no la malgaste.

⇒ Dirija el chorro del extintor a la base de las llamas y hágalo lo más próximo posible a éstas.

3.2) CONSIGNAS DE EVACUACIÓN POR INCENDIO, AMENAZA DE BOMBA, ETC.

Como está recogido dentro del Plan de Emergencias, siempre que se produzca alguna de estas situaciones será el Coordinador de Emergencias el que valore y determine la situación, ordenando el desalojo.

Cuando esta decisión esté tomada, la transmisión de la orden de evacuación se realizará verbalmente.

Dicha orden la transmite el servicio de vigilancia o el equipo de primera intervención.

Salvo orden contraria, la evacuación se hará preferentemente siguiendo la señalización de emergencia.

El lugar de reunión o punto de encuentro de cada edificio queda especificado en el correspondiente Plan de Emergencia que se entregará a todas las empresas afectadas.

3.3) CONSIGNAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL.

⇒ Solicitar ayuda a un compañero y comunicárselo al encargado inmediatamente, para que se haga cargo de la situación.

⇒ Si es urgente, acudiremos primero a alguno de los centros que se relacionan, y posteriormente cumplimentaremos los partes necesarios.

El/la Responsable de la Empresa Contratada informará del suceso al coordinador/a de actividades preventivas de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A.

3.4) NORMAS BÁSICAS PARA LA EVACUACIÓN

⇒ ABANDONAR TODO LO QUE SE ESTÉ HACIENDO.

⇒ ATENDER LAS INDICACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LA EVACUACIÓN.

⇒ ANTES DE ABANDONAR LAS DEPENDENCIAS, PROCURAR DEJAR CERRADAS PUERTAS Y VENTANAS.

⇒ TANTO EN PASILLOS COMO EN ESCALERAS, CIRCULAR EN ORDEN, EN FILA, Y ARRIMADOS A LA PARED.

⇒ MANTENER LA CALMA Y CIRCULAR EN SILENCIO PARA ESCUCHAR CON CLARIDAD LAS CONSIGNAS QUE SE TRANSMITAN.

⇒ EN CASO DE PRESENCIA DE HUMO, CIRCULAR AGACHADOS, Y A SER POSIBLE PROTEGERSE LA BOCA Y NARIZ CON UN PAÑUELO HÚMEDO.

⇒ NO DETENERSE A RECOGER OBJETOS PERSONALES.

⇒ SER SOLIDARIOS CON LOS COMPAÑEROS, AYUDANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A LOS QUE TENGAN DIFICULTADES.

⇒ UNA VEZ EN EL EXTERIOR, DIRIGIRSE AL PUNTO DE REUNIÓN.

⇒ NO RETORNAR POR NINGÚN MOTIVO AL INTERIOR.

4) INFORMACIÓN.

En relación con los trabajos a adjudicar al Contratista, no se han detectado riesgos generales específicos de los edificios e instalaciones de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A.

Los riesgos generales son idénticos a aquellos que, de acuerdo con la evaluación de riesgos general realizados por el Contratista, resultan inherentes a cada puesto de trabajo y/o categoría profesional.

Existen fichas de información específicas para los edificios e instalaciones de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A.

No obstante, se adjunta la información relativa a las Normas Generales de Seguridad y Salud para empresas subcontratadas y los correspondientes Planes de Emergencia.

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

Toda Empresa contratada por PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A. debe cumplir lo indicado en el Manual y Procedimientos de Aseguramiento de la Prevención de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A. en lo relativo a las Subcontratas, así como las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en otras disposiciones legales en vigor que sean de aplicación., haciendo especial énfasis en los siguientes apartados:

1. PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA, TRÁNSITO Y ESTANCIA
   - 1.1. Para entrar en las oficinas es preceptivo pedir la autorización al Responsable de Control y Seguimiento de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., y presentar la Declaración de Pertenencia a la Empresa
   - 1.2. No deberá permanecer en otros lugares distintos a aquellos en los que realice su trabajo, debiendo seguir los itinerarios que previamente les haya sido marcados.
   - 1.3. Está prohibido manipular en interruptores o en cualquier otro equipo de las instalaciones salvo autorización especial.

2. SEÑALIZACIÓN
   - 2.1. Deberán instalarse todo tipo de señalizaciones necesarias (carteles, cintas, vallas,...)

3. TRABAJO EN ALTURAS
   - 3.1. Los operarios que trabajen en alturas estarán provistos de material de prevención suficiente para eliminar el riesgo de caídas (cinturones de seguridad, escaleras, andamios, ...).
   - 3.2. Los andamios deberán reunir las suficientes condiciones de seguridad para evitar accidentes.

4. ILUMINACIÓN
   - 4.1. Todas las zonas de trabajo estarán perfectamente iluminadas para evitar riesgos de caídas y malas maniobras.

5. DEPENDENCIAS Y LUGARES DE TRABAJO
   - 5.1. Las dependencias o lugares de trabajo deberán estar siempre en buen estado de limpieza e higiene.
   - 5.2. Ningún trabajo se considerará terminado hasta que el área quede limpia y libre de condiciones inseguras.

6. BOTELLAS DE GASES
   - 6.1. En la zona de trabajo no podrán situarse más recipientes de gases comprimidos que los estrictamente necesarios para la ejecución del trabajo.
   - 6.2. Todas las botellas de gases deberán estar sujetas, y alejadas de puntos calientes.
   - 6.3. A la terminación de la jornada todas las botellas de gases deberán quedar perfectamente cerradas y depositadas en una zona fuera de las instalaciones de proceso y autorizada por PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A..

7. EQUIPOS DE SOLDADURA
   - 7.1. Todo el equipo a utilizar debe estar en condiciones seguras de uso: protecciones del grupo, aislamiento de cables sin fisuras y empalmes correctos.
   - 7.2. Durante la interrupción del trabajo (comidas u otras necesidades) y al finalizar la jornada los equipos de soldadura deberán ser desconectados, comprobando la inexistencia de restos incandescentes.
   - 7.3. No se conectarán equipos de soldadura sin previa autorización de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A.

8. GRÚAS Y VEHÍCULOS
   - 8.1. Deberán ser operadas por personal autorizado, cualificado y responsable de su actuación, y siempre con autorización de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A.

9. MÁQUINAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES
   - 9.1. Las protecciones, enchufes, cables, fusibles, hilos de tierra, etc., deberán estar en buenas condiciones y cumplir las Procedimientos de Seguridad.

10. COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES
    - 10.1. Se deberá informar al Responsable de Control y Seguimiento de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A. de todos los accidentes e incidentes que tenga el personal Subcontratista.

11. EMERGENCIA
    - 11.1. En caso de producirse una situación de emergencia en las instalaciones de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A. con aviso de alarma o sin él, todo el personal de la Empresa Subcontratista deberá parar los trabajos , dejándolos en condiciones de seguridad, desconectarán los equipos que están utilizando y abandonarán la zona dirigiéndose a un lugar seguro, fuera del recinto afectado.

12. SANCIONES
    - 12.1. Las personas que incumplan las Procedimientos de Seguridad, podrán ser expulsadas de PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A. temporal o definitivamente.

13. CONSIDERACIONES FINALES
    - 13.1. La Empresa Subcontratista deberá nombrar un Responsable de su plantilla para vigilar y hacer cumplir las Procedimientos de Seguridad y Salud Laboral.
    - 13.2. La Empresa Subcontratista está obligada a suministrar a su personal los equipos y prendas de seguridad reglamentarios necesarios, y exigidos en el Contrato de Servicios.
    - 13.3. Estas Procedimientos de Seguridad deberán ser conocidas por todas las personas que trabajen en PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA, S.A., por lo que las Empresas Subcontratistas les deberán facilitar una copia.